Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - DEARA 29.25

Santa Barbará de Arauca, 20 de agosto del 2026

Coronel
CARDENAS AYALA CARLOS ANDRES
Comandante Departamento de Policía Arauca
CL 15 No. 7 - 180 Avenida Juan Isidro Daboin
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato de mínima cuantía N° **15-8-10003-26**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**20/07/2026**	**Hasta**	**20/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015939-DEARA del 20/03/2026, el señor coronel Carlos Angarita Antolínez, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato al señor capitán Gustavo Herney Tasama Molina.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-028189-DEARA del 19/05/2026, el señor coronel Miguel Ángel Sierra Sossa, obrando en calidad de comandante del Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisores del contrato al IT Gama Granados Nelson Enrique

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: quinto (5)**

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	15-8-10003-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*Suministro de víveres para el personal profesional adscrito a la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR) N°12, ubicado en la vereda de Filipinas del municipio de Arauquita (Arauca).*
Contratista	Nombre: GELVIS CONTRERAS RAMÍREZ Identificación: C.C 1.116.772.128 de Arauca Direccion CL15 BIS 29 – 05 los gurataros Ciudad: Arauca Teléfono:3115858562 correo:bioximedic@hotmail.com
Representante legal	GELVIS CONTRERAS RAMÍREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses contados a partir de la notificación de la comunicación de inicio de ejecución del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

1.2 Se establece contacto con el señor GELVIS CONTRERAS RAMÍREZ, al abonado telefónico 3115858562, verificando la documentación requerida, como la cuenta de cobro y los aportes parafiscales. Asimismo, se solicita al contratista el cumplimiento de las actividades requeridas.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá aportar todo el talento humano, materiales, suministros, herramientas e implementos de transporte de los víveres objeto del presente proceso, sin pasar por alto el tipo de conservación para los víveres sujetos a unas condiciones especiales con cárnicos, lácteos y otros relacionados, que necesitan de unas temperaturas condicionales para su adecuada conservación.	si	Sin novedad
Tiempo en el cambio de elementos. Cuando por causas imputables al contratista, fabricante o proveedor del suministro, ocurran daños en el elemento y amerite el cambio del producto, este deberá realizarse previo al momento de ser ingresados al almacén de intendencia para su verificación, si es el caso y el elemento no se encuentra disponible para ser sustituido de primera mano, el tiempo de cambio no será mayor a tres (03) días hábiles posterior al requerimiento	si	Sin novedad
Distribución: El contratista deberá realizar la entrega periódica de los víveres contratados en el lugar de ubicación del Personal de la UBICAR –DEARA N° 12, para lo cual deberá hacer llegar los mismos hasta la vereda de Filipinas del Municipio de Arauquita (Arauca), debiendo prever la conservación de los alimentos, en su cadena de frio y la frescura de los mismos previa coordinación y aprobación por el supervisor del contrato.	si	Sin novedad
Los productos que el oferente, pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.	si	Sin novedad
El oferente deberá entregar con su propuesta la oferta económica, el presupuesto de la oferta incluyendo valores unitarios, valor total y descripción del ítem del ofrecimiento, término de validez de la oferta, discriminación del IVA si los hubiere, a precios unitarios.	si	Sin novedad
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos y declarara indemne a la Policía Nacional Departamento de Policía Arauca.	si	Sin novedad
Tiempo en la entrega del pedido. El contratista se compromete a realizar las entregas de los víveres en forma periódica, según lo requerido por la unidad contratante por medio del Supervisor del Contrato, es decir que una vez sea puesto en conocimiento del contratista la solicitud de pedido, este tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para hacer entrega de los elementos requeridos.	si	Sin novedad
Fechas de vencimiento. El contratista deberá garantizar que los productos entregados a la unidad, no tengan una fecha inferior de vencimiento a 30 días, de acuerdo con la fecha de recibido de los mismos, es decir, si el producto cuenta con fecha máxima de vencimiento esta no debe estar a menos de 30 días luego de su entrega.	si	Sin novedad

Calidad. La calidad de los elementos debe ser la más adecuada, teniendo en cuenta la forma de su empaque, almacenamiento, temperatura, transporte y distribución, entre otros.	si	Sin novedad
Proveniencia. Los productos ofertados y objeto de entrega por parte del proveedor, deben ser de origen nacional y para constancia de lo anterior aportara factura de compra legalmente constituida, que acredite el origen de los víveres.	si	Sin novedad
Los víveres suministrados deberán estar en perfectos estados de conservación, físicos, organolépticos y químicos en el momento de su consumo.	si	Sin novedad
Los víveres requeridos deben ser entregados debidamente empacados en bolsas plásticas, empaques originales, sellados y con fecha de vencimiento superior a treinta (30) días, según el caso.	si	Sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO		
Litro de aceite puro para fritura, refinado, de girasol, libre de colesterol en botella de polipropileno.	SI	Sin observaciones de relevancia
Salsa de tomate x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Margarina de cocina libre de colesterol, presentación en papel laminado x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Sardina en salsa de tomate x 225 g, con registro sanitario vigente.	SI	Sin observaciones de relevancia
Atún en lomitos en aceite x 160 g, con registro sanitario vigente.	SI	Sin observaciones de relevancia
Mayonesa en doy pack baja en grasa con dosificador x 1.000 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Salchichón tradicional de pollo x 850 g, apto para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Salchichón tradicional de carne x 850 g, apto para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Salchicha manguera, paquete x 10 unidades, empaquetada y apta para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Salchicha para perro caliente, paquete x 20 unidades, empacada al vacío y apta para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Chorizo, paquete x 400 g, empacado al vacío y apto para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Carne de res de primera, fresca, debidamente empacada y conservada, apta para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Pulpa de cerdo de buena calidad, fresca, debidamente empacada y conservada, apta para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Pechuga de pollo con hueso, debidamente empacada y conservada, apta para el consumo humano.	SI	Sin observaciones de relevancia
Colombina de pollo (pierna) por porción de 150 g, debidamente empacada y conservada.	SI	Sin observaciones de relevancia

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

Arroz blanco tipo 1.	SI	Sin observaciones de relevancia
Azúcar blanco.	SI	Sin observaciones de relevancia
Harina de trigo leudante con vitaminas, empacada en bolsa de polietileno x 1 kg.	SI	Sin observaciones de relevancia
Harina de maíz.	SI	Sin observaciones de relevancia
Chocolate de mesa con azúcar x libra.	SI	Sin observaciones de relevancia
Frijol boludo.	SI	Sin observaciones de relevancia
Lentejas.	SI	Sin observaciones de relevancia
Tomate.	SI	Sin observaciones de relevancia
Cebolla.	SI	Sin observaciones de relevancia
Zanahoria.	SI	Sin observaciones de relevancia
Cebollín.	SI	Sin observaciones de relevancia
Yuca.	SI	Sin observaciones de relevancia
Papa pastusa.	SI	Sin observaciones de relevancia
Pulpa de fruta de mora x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Pulpa de fruta de maracuyá x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Pulpa de fruta de lulo x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Pulpa de fruta de tomate de árbol x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Papa amarilla.	SI	Sin observaciones de relevancia
Bloque de queso tajado.	SI	Sin observaciones de relevancia
Jamón de pierna x 500 g.	SI	Sin observaciones de relevancia
Leche en polvo.	SI	Sin observaciones de relevancia
Huevos, cubeta de 30 unidades.	SI	Sin observaciones de relevancia

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión se deja constancia de que la factura electrónica de venta No. FVGC 323 presentó inconsistencias que impidieron continuar con su trámite. Por tal motivo, se informó al contratista sobre la novedad y se solicitó la corrección correspondiente. Una vez subsanadas las inconsistencias, el contratista emitió la factura electrónica de venta No. FVGC 335, la cual corresponde al suministro recibido y se relaciona para el trámite del presente informe de supervisión.

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento cincuenta y tres (153) días desde el inicio de la ejecución del contrato, y restan ciento treinta y tres (133) días para su terminación.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El departamento de policía Arauca cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el departamento de policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el departamento de policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: El contratista dará cumplimiento a la circular No 016 del 09 de marzo de 2021 SIFF NACION, el cual desarrollará de la siguiente manera:

ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

 #$15-03-00; Contrato; pedroperez@entidadpgn.gov.co #$ ó
 #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

 #$15-03-00; Contrato; pedroperez@ entidadpgn.gov.co #$ ó
 #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nombre: GELVIS CONTRERAS RAMÍREZ
Identificación: C.C 1,116,772,128 de Arauca
Direccion CL15 BIS 29 – 05 los guratáros
Ciudad: Arauca
Teléfono:3115858562
correo:bioximedic@hotmail.com

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$31.068.216,00	44,38%
Valor facturado en el período	$7.734.753,00	11.05%
Valor facturado pendiente de pago	$7.734.753,00	11.05%
Valor pagado	$23.333.463,00	33,33%
Valor pendiente de entrega	$38.931.784,00	55,62%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
04	$7.734.753,00	09/08/2026	$ 7.734.753,00	FVGC 335	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

***4.2* Entrada de Bienes: No aplica**

***5.* RECOMENDACIONES: No aplica**

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista a la fecha ejecutó el contrato, cabe resaltar que está en proceso de ejecución.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Gama Granados Nelson Enrique
Supervisor Contrato N° **15-8-10003-26**

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	20/08/2026
Unidad:	Departamento de Policía Arauca
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: x Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-8-10003-26
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
NIT del contratista:	C.C 1.116.772.128 de Arauca.
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Suministro de víveres para el personal profesional adscrito a la Unidad Básica de Carabineros (UBICAR) N°12, ubicado en la vereda de Filipinas del municipio de Arauquita (Arauca).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**SETENTA MILLONES DE PESOS ($70,000.000,00) M/CTE.**
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible,
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	Comando departamento de policía Arauca calle 15 No. 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Gama Granados Nelson Enrique Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEARA Supervisor del contrato N° **15-8-10003-26**
Fecha de entrega certificada:	**20/07/2026 AL 20/08/2026**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	(ver tabla interna)
Acta de recepción de bienes	AE-2026-016618-DEARA

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR
Departamento de Policía Arauca	Adquisición de víveres UBICAR	$7.734.457,00	$7.734.457	$7.734.457,00
VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION				$ $7.734.457,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FVGC 335	09/08/2026	$7.734.457,00	$ 0	$7.734.457,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$7.734.457,00	$ 0	$7.734.457,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contratista presto el servicio en forma oportuna y en las condiciones estipuladas en el contrato, no se presentaron novedades en la prestación del servicio.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1.	El Oferente deberá aportar todo el talento humano, materiales, suministros, herramientas e implementos de transporte de los víveres objeto del presente proceso, sin pasar por alto el tipo de conservación para los víveres sujetos a unas condiciones especiales con cárnicos, lácteos y otros relacionados, que necesitan de unas	SI	sin observación de relevancia

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

	temperaturas condicionales para su adecuada conservación.		
2.	Tiempo en el cambio de elementos. Cuando por causas imputables al contratista, fabricante o proveedor del suministro, ocurran daños en el elemento y amerite el cambio del producto, este deberá realizarse previo al momento de ser ingresados al almacén de intendencia para su verificación, si es el caso y el elemento no se encuentra disponible para ser sustituido de primera mano, el tiempo de cambio no será mayor a tres (03) días hábiles posterior al requerimiento	SI	sin observación de relevancia
3.	Distribución: El contratista deberá realizar la entrega periódica de los víveres contratados en el lugar de ubicación del Personal de la UBICAR – DEARA N° 12, para lo cual deberá hacer llagar los mismos hasta la vereda de Filipinas del Municipio de Arauquita (Arauca), debiendo prever la conservación de los alimentos, en su cadena de frio y la frescura de los mismos previa coordinación y aprobación por el supervisor del contrato.	SI	sin observación de relevancia
4.	Los productos que el oferente, pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.	SI	sin observación de relevancia
5.	El oferente deberá entregar con su propuesta la oferta económica, el presupuesto de la oferta incluyendo valores unitarios, valor total y descripción del ítem del ofrecimiento, término de validez de la oferta, discriminación del IVA si los hubiere, a precios unitarios.	SI	sin observación de relevancia
6.	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos y declarara indemne a la Policía Nacional Departamento de Policía Arauca.	SI	sin observación de relevancia
7.	Tiempo en la entrega del pedido. El contratista se compromete a realizar las entregas de los víveres en forma periódica, según lo requerido por la unidad contratante por medio del Supervisor del Contrato, es decir que una vez sea puesto en conocimiento del contratista la solicitud de pedido, este tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles para hacer entrega de los elementos requeridos.	SI	sin observación de relevancia
8.	Fechas de vencimiento. El contratista deberá garantizar que los productos entregados a la unidad, no tengan una fecha inferior de vencimiento a 30 días, de acuerdo con la fecha de recibido de los mismos, es decir, si el producto cuenta con fecha máxima de vencimiento esta no debe estar a menos de 30 días luego de su entrega.	SI	sin observación de relevancia
9.	Calidad. La calidad de los elementos debe ser la más adecuada, teniendo en cuenta la forma de su empaque, almacenamiento, temperatura, trasporte y distribución, entre otros.	SI	sin observación de relevancia

10.	Proveniencia. Los productos ofertados y objeto de entrega por parte del proveedor, deben ser de origen nacional y para constancia de lo anterior aportara factura de compra legalmente constituida, que acredite el origen de los víveres.	SI	sin observación de relevancia
11.	Los víveres suministrados deberán estar en perfectos estados de conservación, físicos, organolépticos y químicos en el momento de su consumo.	SI	sin observación de relevancia
12.	Los víveres requeridos deben ser entregados debidamente empacados en bolsas plásticas, empaques originales, sellados y con fecha de vencimiento superior a treinta (30) días, según el caso.	SI	sin observación de relevancia
13.	Los víveres cárnicos (Carne, Pollo, Cerdo) al igual que la Pulpa de Fruta, deberá el fututo contratista garantizar su cadena de frio, preservando la frescura de los mismos, hasta la entrega al almacén.	SI	sin observación de relevancia
14.	El Contratista, se compromete a realizar en el menor tiempo posible el cambio de víveres que lleguen en mal estado o no apto para el consumo.	SI	sin observación de relevancia
15.	El contratista, se compromete con el suministro de elementos de origen y fabricación nacional, con registro INVIMA.	SI	sin observación de relevancia
16.	Los productos que su presentación sea en ENLATADOS no deben presentar ni abolladuras, si oxidación en su superficie,	SI	sin observación de relevancia
17.	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD El Contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el formulario No. 1 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.	SI	sin observación de relevancia
18.	El contratista certificará que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con dicho personal.	SI	sin observación de relevancia
19.	El Contratista deberá cubrir con los gastos de transporte, devoluciones de bienes de mala calidad, mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas los cuales deberán ser recogidos por el contratista.	SI	sin observación de relevancia
20.	Contar de manera adecuada con las instalaciones, infraestructura, logística y equipos para la entrega de los víveres, abarrotes y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión	SI	sin observación de relevancia
21.	Es responsabilidad exclusiva del contratista, los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso	SI	sin observación de relevancia

	segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
22.	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del contratista), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio.	SI	sin observación de relevancia
23.	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.Para lo cual el oferente deberá diligenciar el anexo N° 5 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL este documento que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y la Resolución 01956 DEL 25/04/2018.	SI	sin observación de relevancia

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1.	Aceite puro para fritura, refinado, de girasol, libre de colesterol en botella de polipropileno.	SI	sin observación de relevancia
2.	Salsa de tomate x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
3.	Margarina de cocina libre de colesterol, presentación en papel laminado x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
4.	Sardina en salsa de tomate x 225 g.	SI	sin observación de relevancia
5.	Atún en lomitos en aceite x 160 g.	SI	sin observación de relevancia
6.	Mayonesa en doy pack baja en grasa con	SI	sin observación de relevancia

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

	dosificador x 1.000 g.		
7.	Salchichón tradicional de pollo x 850 g.	SI	sin observación de relevancia
8.	Salchichón tradicional de carne x 850 g.	SI	sin observación de relevancia
9.	Salchicha manguera, paquete x 10 unidades.	SI	sin observación de relevancia
10.	Salchicha para perro caliente, paquete x 20 unidades.	SI	sin observación de relevancia
11.	Chorizo, paquete x 400 g.	SI	sin observación de relevancia
12.	Carne de res de primera.	SI	sin observación de relevancia
13.	Pulpa de cerdo.	SI	sin observación de relevancia
14.	Pechuga de pollo con hueso.	SI	sin observación de relevancia
15.	Colombina de pollo (pierna) x 150 g.	SI	sin observación de relevancia
16.	Arroz blanco tipo 1.	SI	sin observación de relevancia
17.	Azúcar blanco.	SI	sin observación de relevancia
18.	Harina de trigo leudante con vitaminas x 1 kg.	SI	sin observación de relevancia
19.	Harina de maíz.	SI	sin observación de relevancia
20.	Chocolate de mesa con azúcar x libra.	SI	sin observación de relevancia
21.	Frijol boludo.	SI	sin observación de relevancia
22.	Lentejas.	SI	sin observación de relevancia
23.	Tomate.	SI	sin observación de relevancia
24.	Cebolla.	SI	sin observación de relevancia
25.	Zanahoria.	SI	sin observación de relevancia
26.	Cebollín.	SI	sin observación de relevancia
27.	Yuca.	SI	sin observación de relevancia
28.	Papa pastusa.	SI	sin observación de relevancia

29.	Pulpa de fruta de mora x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
30.	Pulpa de fruta de maracuyá x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
31.	Pulpa de fruta de lulo x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
32.	Pulpa de fruta de tomate de árbol x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
33.	Papa amarilla.	SI	sin observación de relevancia
34.	Bloque de queso tajado.	SI	sin observación de relevancia
35.	Jamón de pierna x 500 g.	SI	sin observación de relevancia
36.	Leche en polvo.	SI	sin observación de relevancia
37.	Huevos, cubeta de 30 unidades.	SI	sin observación de relevancia
38.	Acorde a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 artículo 2.20.1.1.4. **Promesa de contrato de proveeduría.** El proponente que contrate con recursos públicos, deberá presentar junto con la oferta, la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos		

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

	agropecuarios. **NOTA ACLARATORIA:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, DEBERA dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley 2046 de 2020 del 06 de agosto del 2020, capitulo II, literal a.** Las Entidades a que hace referencia el artículo 3 de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, la cual se debe presentar junto con la póliza de garantía única.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Gama Granados Nelson Enrique
Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DEARA
Supervisor Contrato N° 15-8-10003-26
Correo electrónico: deara.secar@policia.gov.co

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

GS-2026-048353-DEARA

Página 1 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

016618 - -

Recepción de bienes No. AE-2026_____DEARA GRULO ALMIN 30.8

Ciudad y Fecha: Arauca, 19 agosto de 2026
Hora: 08:00
Lugar: Arauca, Arauca

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 08:00 horas del día 19 de agosto del año 2026, se reúnen en el almacén de intendencia los señores IT. PHOL SAMMER FLOREZ NAVARRO-Almacenista de intendencia, TC. FABIAN URIEL ROMERO PEDRAZA -jefe Área Administrativa e IT. GAMA GRANADOS NELSON ENRIQUE- Supervisor del contrato 15-8-1003-26 suscrito entre el Departamento de Policía Arauca y el señor GELVIS CONTRERAS RAMIREZ CC 1.116.772.128, con el fin de realizar la recepción de los bienes a la factura FVGC 335 de fecha 09/08/2026, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No.___ 15-8-10003-26____ de fecha: ___18/03/2026____ Adición No. ____ de fecha:

Plazo de ejecución del contrato N/A___10/12/2026____, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No __N/A_____ de fecha _____

OBJETO: "SUMINISTRO DE VIVERES PARA EL PERSONAL PROFESIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD BASICA DE CARABINEROS (UBICAR) N 12 UBICADO EN LA VEREDA FILIPINAS DEL MUNICIPIO DE ARAUQIITA (ARAUCA)"

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	LITRO ACEITE PURO PARA FRITURA, REINADO, DE GIRASOL, LIBRE DE COLESTEROL EN BOTELLA POLIPROPILENO.	30	1018991	$ 18.620	$ 558.600
2	500 gr Salsa De Tomate	06	1194699	$ 12.000	$ 72.000
3	500 gr Margarina de cocina libre de colesterol, presentación en papel laminado	05	1448251	$ 6.655	$ 33.275
4	Lata x 225 gr Sardina en salsa de tomate debe cumplir con lo establecido en la norma sanitaria vigente y el registro sanitario.	12	1115634	$ 9.310	$ 111.720
5	Lata x 160 gr Atún en lomitos en aceite debe cumplir con lo establecido en la norma Sanitaria vigente y el registro sanitario	12	1202679	$ 9.310	$ 111.720

6	1000 gr Mayonesa e n doy pack baja en grasa con dosificador	03	1448656	$ 16.965	$ 50.895
7	arra x 850 gr Salchichón tradicional de pollo apto para el consumo humano	05	1307776	$ 23.275	$ 116.375
8	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de carne apto para el consumo humano	05	1307776	$ 23.275	$ 116.375
9	Paq. X 10 unds Salchicha manguera, empaquetada, apta para el consumo humano	04	1115635	$ 23.275	$ 93.100
10	Paq. X 20 unds Salchicha para perro caliente, empacada al vacío, apta para el consumo humano	04	1115635	$ 28.930	$ 115.720
11	Paq. X 400 g Chorizo empacado al vacío, apta para el consumo humano	04	1526492	$ 28.930	$ 115.720
12	Kilo Carne de res de primera de buena calidad y tierna; aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano.	20	1331526	$ 35.370	$ 707.400
13	Kilo Pulpa de cerdo de buena calidad aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano.	35	1397090	$ 35.585	$ 1.245.475
14	Kilo Pechuga de pollo con hueso, debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano, aspecto fresco color característico; libre de hematomas y elementos extraños	15	1600003	$ 32.025	$ 480.375
15	Kilo Colombina de pollo (pierna) por porción de 150 gramos debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano	15	1600003	$ 28.275	$ 424.125
16	Kilo arroz blanco tipo 1	70	1080430	$ 7.586	$ 531.020
17	Kilo azúcar blanco	20	1313675	$ 5.586	$ 111.720
18	Harina de trigo leudante con vitaminas empacadas en bolsa de polietileno X KILO	10	1449925	$ 7.717	$ 77.170
19	Kilo harina de maíz	15	1449925	$ 4.655	$ 69.825
20	Chocolate de mesa con azúcar x lb	05	1307771	$ 19.689	$ 98.445
21	Kilo de frijol boludo	10	1194648	$ 6.517	$ 65.170
22	Kilo de lentejas	10	1194669	$ 4.655	$ 46.550
23	Kilo tomate	15	1111465	$ 4.655	$ 69.825
24	Kilo cebolla	15	1194636	$ 4.655	$ 69.825
25	Kilo zanahoria	10	1194705	$ 4.655	$ 46.550
26	Kilo cebollín	10	1194636	$ 3.537	$ 35.370
27	Kilo Yuca	10	1194704	$ 2.793	$ 27.930
28	Kilo papa pastusa	50	1290588	$ 4.468	$ 223.400
29	Pulpa fruta mora x 500gr	20	1194676	$ 5.586	$ 111.720
30	Pulpa fruta maracuyá x 500gr	20	1111456	$ 5.586	$ 111.720

31	Pulpa fruta lulo x 500 gr	20	1111455	$ 5.586	$ 111.720
32	Pulpa fruta tomate de árbol x500 gr	20	1347127	$ 5.586	$ 111.720
33	Kilo papa amarilla	10	1194681	$ 8.379	$ 83.790
34	Bloque queso tajado	02	1111435	$ 39.068	$ 78.136
35	Jamón pierna x 500gr	04	1018842	$ 29.068	$ 116.272
36	Kilo de leche en polvo	10	1080433	$ 28.600	$ 286.000
37	Huevos cubeta 30 unidades	50	1194660	$ 17.960	$ 898.000

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	N/A				
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	N/A				
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
		N/A				
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A				

Página 4 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

- Entrega Parcial: SI_____ NO___X_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2026-047640-DEARA EL COMANDANTE DE LA UBICAR 12 REPORTA LA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ACTA.

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [X] **NÚMERO** [] **CERTIFICADOR** []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [] NO [X] **NÚMERO** []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [] NO [X] **NÚMERO** []

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IT	FLOREZ NAVARRO PHOL SAMMER	ALMIN	ALMACENISTA INTENDENCIA	

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

Página 5 de 5	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

IT	GAMA GRANADOS NELSON ENRIQUE	SECAR	SUPERVISOR	
TC	FABIAN URIEL ROMERO PEDRAZA	AREAD	JEFE AREA ADMINISTRATIVA	

INFORMACIÓN PÚBLICA

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

BIENES & SERVICIOS

GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
NIT 1.116.772.128-8
810001
Tel: (607) 3115858562
Arauca - Colombia
bioximedic@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVGC 335

Señores	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.140.602-6	**Teléfono**	(607) 7885554 - Ext. 1	**Generación**	09/08/2026, 15:25
Dirección	Calle 15 Nº 7-180 Via Puente Internacional	**Ciudad**	Arauca - Colombia	**Expedición**	09/08/2026, 15:35
				Vencimiento	09/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Litro Aceite puro para fritura, refinado, de girasol, libre de colesterol en botella polipropileno.	30.00	15,647.06	19 %	89,188.24	558,600.00
2	500 gr Salsa De Tomate	6.00	10,084.03	19 %	11,495.80	72,000.00
3	500 gr Margarina de cocina libre de colesterol, presentación en papel laminado	5.00	5,592.44	19 %	5,312.82	33,275.00
4	Lata x 225 gr Sardina en salsa de tomate debe cumplir con lo establecido en la norma sanitaria vigente y el registro sanitario.	12.00	7,823.53	19 %	17,837.65	111,720.00
5	Lata x 160 gr Atún en lomitos en aceite debe cumplir con lo establecido en la norma Sanitaria vigente y el registro sanitario	12.00	7,823.53	19 %	17,837.65	111,720.00
6	1000 gr Mayonesa e n doy pack baja en grasa con dosificador	3.00	14,256.30	19 %	8,126.09	50,895.00
7	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de pollo apto para el consumo humano	5.00	19,558.82	19 %	18,580.88	116,375.00
8	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de carne apto para el consumo humano	5.00	19,558.82	19 %	18,580.88	116,375.00
9	Paq. X 10 unds Salchicha manguera, empaquetada, apta para el consumo humano	4.00	19,558.82	19 %	14,864.71	93,100.00
10	Paq. X 20 unds Salchicha para perro caliente, empacada al vacío, apta para el consumo humano	4.00	24,310.92	19 %	18,476.30	115,720.00
11	Paq. X 400 g Chorizo empacado al vacio, apta para el consumo humano	4.00	24,310.92	19 %	18,476.30	115,720.00
12	Kilo Carne de res de primera de buena calidad y tierna; aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano.	20.00	29,722.69	19 %	112,946.22	707,400.00
13	Kilo Pulpa de cerdo de buena calidad aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano.	35.00	35,585.00	0 %	0.00	1,245,475.00
14	Kilo Pechuga de pollo con hueso, debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano, aspecto fresco color característico; libre de hematomas y elementos extraños	15.00	32,025.00	0 %	0.00	480,375.00
15	Kilo Colombina de pollo (pierna) por porción de 150 gramos debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano	15.00	28,275.00	0 %	0.00	424,125.00
16	Kilo arroz blanco tipo 1	70.00	7,586.00	0 %	0.00	531,020.00
17	Kilo azúcar blanco	20.00	5,320.00	5 %	5,320.00	111,720.00
18	Harina de trigo leudante con vitaminas empacadas en bolsa de polletileno X KILO	10.00	7,349.52	5 %	3,674.76	77,170.00
19	Kilo harina de maíz	15.00	4,433.33	5 %	3,325.00	69,825.00
20	Chocolate de mesa con azúcar x lb	5.00	18,751.43	5 %	4,687.86	98,445.00
21	Kilo de frijol boludo	10.00	6,517.00	0 %	0.00	65,170.00
22	Kilo de lentejas	10.00	4,655.00	0 %	0.00	46,550.00
23	Kilo tomate	15.00	4,655.00	0 %	0.00	69,825.00
24	Kilo cebolla	15.00	4,655.00	0 %	0.00	69,825.00
25	Kilo zanahoria	10.00	4,655.00	0 %	0.00	46,550.00
26	Kilo cebollín	10.00	3,537.00	0 %	0.00	35,370.00

Fabricante Software y Proveedor tecnologico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

GS-2026-048353-DEARA

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
27	Kilo Yuca	10.00	2,793.00	0 %	0.00	27,930.00
28	Kilo papa pastusa	50.00	4,468.00	0 %	0.00	223,400.00
29	Pulpa fruta mora x 500gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
30	Pulpa fruta maracuyá x 500gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
31	Pulpa fruta lulo x 500 gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
32	Pulpa fruta tomate de árbol x500 gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
33	Kilo papa amarilla	10.00	8,379.00	0 %	0.00	83,790.00
34	Bloque queso tajado	2.00	39,068.00	0 %	0.00	78,136.00
35	Jamón pierna x 500gr	4.00	24,426.89	19 %	18,564.44	116,272.00
36	Kilo de leche en polvo	10.00	28,600.00	0 %	0.00	286,000.00
37	Huevos cubeta 30 unidades	50.00	17,960.00	0 %	0.00	898,000.00

Total items: 37

Total Bruto	7,347,457.40
IVA 19%	370,287.98
IVA 5%	17,007.62
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	7,734,753.00

Valor en Letras:
Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 7,734,753.00

Observaciones:
#$16-01-01-D7;15-8-10005-26;nelson.gama@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111368388 aprobado en 20260618 prefijo FVGC desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado Tarifa 0
CUFE: 7f40908f794c5686ccb4f2265962daf51a3994fd5c38463c7cfd8001438405387e3d380af658feceeb2863dcc9c3cdee

DIRECCIÓN DE
CARABINEROS
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES – CONTRATO NO. 15-8-10003-26

En atención al Contrato Estatal No. 15-8-10003-26, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL PROFESIONAL ADSCRITO A LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (UBICAR DEARA)," me permito informar a mi coronel sobre la entrega de los suministros correspondientes al mes de agosto. Una vez verificados los productos entregados y los gramajes establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, se recibe a satisfacción el suministro de víveres por parte de esta unidad, al evidenciarse el cumplimiento de las condiciones pactadas contractualmente.

Como soporte de la recepción efectuada, se anexa el correspondiente material fotográfico.



IT. GAMA GRANADOS NELSON ENRIQUE
Jefe unidad básica de Carabineros UBICAR DEARA

CL 15 No. 7 - 180 Av. Juan Isidro Daboin- Arauca
Teléfono: 316 0107273
deara.secar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE
CARABINEROS
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

BIENES & SERVICIOS

GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
NIT 1.116.772.128-8
810001
Tel: (607) 3116858562
Arauca - Colombia
boxumedic@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVGC 335

Fecha y hora Factura

Señores POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
NIT 800.140.662-6 **Teléfono** (607) 7885554 - Ext: 1
Dirección Calle 15 Nº 7-180 Via Puente Internacional **Ciudad** Arauca - Colombia

Generación 09/08/2026 15:25
Expedición 09/08/2026 15:35
Vencimiento 09/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Litro Aceite puro para fritura, refinado, de girasol, libre de colesterol en botella polipropileno	30.00	15.647.06	19 %	89.188.24	558.600.00
2	500 gr Salsa De Tomate	6.00	10.084.03	19 %	11.495.80	72.000.00
3	500 gr Margarina de cocina libre de colesterol, presentación en papel laminado	5.00	5.592.44	19 %	5.312.82	33.275.00
4	Lata x 225 gr Sardina en salsa de tomate debe cumplir con lo establecido en la norma sanitaria vigente y el registro sanitario	12.00	7.823.53	19 %	17.837.65	111.720.00
5	Lata x 160 gr Atún en trozos en aceite debe cumplir con lo establecido en la norma Sanitaria vigente y el registro sanitario	12.00	7.823.53	19 %	17.837.65	111.720.00
6	1000 gr Mayonesa e n doy pack baja en grasa con dosificador	3.00	14.256.30	19 %	8.126.09	50.875.00
7	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de pollo apto para el consumo humano	5.00	19.558.82	19 %	18.580.88	116.375.00
8	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de carne apto para el consumo humano	5.00	19.558.82	19 %	18.580.88	116.375.00
9	Paq. X 10 unds Salchicha manguera, empaquetada, apta para el consumo humano	4.00	19.558.82	19 %	14.864.71	93.100.00
10	Paq. X 20 unds Salchicha para perro caliente, empacada al vacío, apta para el consumo humano	4.00	24.310.92	19 %	18.476.30	115.720.00
11	Paq. X 400 g Chorizo empacado al vacío, apta para el consumo humano	4.00	24.310.92	19 %	18.476.30	115.720.00
12	Kilo Carne de res de primera de buena calidad y tierna, aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano	20.00	29.722.69	19 %	112.946.22	707.400.00
13	Kilo Pulpa de cerdo de buena calidad aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano	35.00	35.585.00	0 %	0.00	1.245.475.00
14	Kilo Pechuga de pollo con hueso, debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano, aspecto fresco color característico, libre de hematomas y elementos extraños	15.00	32.025.00	0 %	0.00	480.375.00
15	Kilo Colombina de pollo (pierna) por porción de 150 gramos, debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano	15.00	28.275.00	0 %	0.00	424.125.00
16	Kilo arroz blanco tipo 1	70.00	7.586.00	0 %	0.00	531.020.00
17	Kilo azúcar blanco	20.00	5.320.00	5 %	5.320.00	111.720.00
18	Harina de trigo leudante con vitaminas empacadas en bolsa de polietileno X KILO	10.00	7.349.52	5 %	3.674.76	77.170.00
19	Kilo harina de maiz	15.00	4.433.33	5 %	3.325.00	69.825.00
20	Chocolate de mesa con azúcar x lb	5.00	18.751.43	5 %	4.687.86	98.445.00
21	Kilo de frijol boludo	10.00	6.517.00	0 %	0.00	65.170.00
22	Kilo de lentejas	10.00	4.655.00	0 %	0.00	46.550.00
23	Kilo tomate	15.00	4.655.00	0 %	0.00	69.825.00
24	Kilo cebolla	15.00	4.655.00	0 %	0.00	69.825.00
25	Kilo zanahoria	10.00	4.655.00	0 %	0.00	46.550.00
26	Kilo cebollin	10.00	3.537.00	0 %	0.00	35.370.00

DIRECCIÓN DE
CARABINEROS
Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Item	Descripcion	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto Cargo	Vr. Total
27	Kilo Yuca	10.00	2.793.00	0 %	0.00	27.930.00
28	Kilo papa pastusa	50.00	4.464.00	0 %	0.00	223.200.00
29	Pulpa fruta mora x 500gr	20.00	5.586.00	0 %	0.00	111.720.00
30	Pulpa fruta maracuya x 500gr	20.00	5.586.00	0 %	0.00	111.720.00
31	Pulpa fruta lulo x 500 gr	20.00	5.586.00	0 %	0.00	111.720.00
32	Pulpa fruta tomate de árbol x500 gr	20.00	5.586.00	0 %	0.00	111.720.00
33	Kilo papa amarilla	10.00	8.379.00	0 %	0.00	83.790.00
34	Bloque queso tajado	2.00	39.068.00	0 %	0.00	78.136.00
35	Jamon pierna x 500gr	4.00	24.426.89	19 %	18.644.44	116.272.00
36	Kilo de leche en polvo	10.00	28.600.00	0 %	0.00	286.000.00
37	Huevos cubeta 30 unidades	50.00	17.960.00	0 %	0.00	898.000.00

Total items: 37

Total Bruto	7.347.487.36
IVA 19%	370.267.98
IVA 5%	17.007.62
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	7.734.753.00

Valor en Letras:
Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Credito plus (CCD+) - Transferencia 5 7.734.753.00

Observaciones:
#516-01-01-DF13-A-1005-26 nelson.garna@correo.policia.gov.co#5

Acepta factura electrónica de venta según las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor. Numero Autorización Electrónica 18764111368.888 aprobado en 20250618 prefijo FVC2 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica CIIU: Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado - 4322
CUFE: 7f0f3098f754b1a8dcc6d5a3e6e7e4e5e7d4e5c3d4e5f6a7b8c9d0e1f2a3b4c5d6e7f8a9b0c1d2e3f4a5b6c7d8e9f0a1b2

GS-2026-048353-DEARA

19/8/26, 10:16 a.m. Factura-FV-2-335



GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
NIT 1.116.772.128-8
810001
Tel: (607) 3115858562
Arauca - Colombia
bioximedic@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVGC 335

Señores POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
NIT 800.140.602-6 **Teléfono** (607) 7885554 - Ext. 1
Dirección Calle 15 Nª 7-180 Via Puente Internacional **Ciudad** Arauca - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 09/08/2026, 15:25
Expedición 09/08/2026, 15:35
Vencimiento 09/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Litro Aceite puro para fritura, reinado, de girasol, libre de colesterol en botella polipropileno.	30.00	15,647.06	19 %	89,188.24	558,600.00
2	500 gr Salsa De Tomate	6.00	10,084.03	19 %	11,495.80	72,000.00
3	500 gr Margarina de cocina libre de colesterol, presentación en papel laminado	5.00	5,592.44	19 %	5,312.82	33,275.00
4	Lata x 225 gr Sardina en salsa de tomate debe cumplir con lo establecido en la norma sanitaria vigente y el registro sanitario.	12.00	7,823.53	19 %	17,837.65	111,720.00
5	Lata x 160 gr Atún en lomitos en aceite debe cumplir con lo establecido en la norma Sanitaria vigente y el registro sanitario	12.00	7,823.53	19 %	17,837.65	111,720.00
6	1000 gr Mayonesa e n doy pack baja en grasa con dosificador	3.00	14,256.30	19 %	8,126.09	50,895.00
7	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de pollo apto para el consumo humano	5.00	19,558.82	19 %	18,580.88	116,375.00
8	Barra x 850 gr Salchichón tradicional de carne apto para el consumo humano	5.00	19,558.82	19 %	18,580.88	116,375.00
9	Paq. X 10 unds Salchicha manguera, empaquetada, apta para el consumo humano	4.00	19,558.82	19 %	14,864.71	93,100.00
10	Paq. X 20 unds Salchicha para perro caliente, empacada al vacío, apta para el consumo humano	4.00	24,310.92	19 %	18,476.30	115,720.00
11	Paq. X 400 g Chorizo empacado al vacío, apta para el consumo humano	4.00	24,310.92	19 %	18,476.30	115,720.00
12	Kilo Carne de res de primera de buena calidad y tierna; aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano.	20.00	29,722.69	19 %	112,946.22	707,400.00
13	Kilo Pulpa de cerdo de buena calidad aspecto fresco color característico debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano.	35.00	35,585.00	0 %	0.00	1,245,475.00
14	Kilo Pechuga de pollo con hueso, debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano, aspecto fresco color característico; libre de hematomas y elementos extraños	15.00	32,025.00	0 %	0.00	480,375.00
15	Kilo Colombina de pollo (pierna) por porción de 150 gramos debidamente empacada y conservada y apta para el consumo humano	15.00	28,275.00	0 %	0.00	424,125.00
16	Kilo arroz blanco tipo 1	70.00	7,586.00	0 %	0.00	531,020.00
17	Kilo azúcar blanco	20.00	5,320.00	5 %	5,320.00	111,720.00
18	Harina de trigo leudante con vitaminas empacadas en bolsa de polietileno X KILO	10.00	7,349.52	5 %	3,674.76	77,170.00
19	Kilo harina de maíz	15.00	4,433.33	5 %	3,325.00	69,825.00
20	Chocolate de mesa con azúcar x lb	5.00	18,751.43	5 %	4,687.86	98,445.00
21	Kilo de frijol boludo	10.00	6,517.00	0 %	0.00	65,170.00
22	Kilo de lentejas	10.00	4,655.00	0 %	0.00	46,550.00
23	Kilo tomate	15.00	4,655.00	0 %	0.00	69,825.00
24	Kilo cebolla	15.00	4,655.00	0 %	0.00	69,825.00
25	Kilo zanahoria	10.00	4,655.00	0 %	0.00	46,550.00
26	Kilo cebollín	10.00	3,537.00	0 %	0.00	35,370.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

19/8/26, 10:16 a.m. Factura-FV-2-335

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
27	Kilo Yuca	10.00	2,793.00	0 %	0.00	27,930.00
28	Kilo papa pastusa	50.00	4,468.00	0 %	0.00	223,400.00
29	Pulpa fruta mora x 500gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
30	Pulpa fruta maracuyá x 500gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
31	Pulpa fruta lulo x 500 gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
32	Pulpa fruta tomate de árbol x500 gr	20.00	5,586.00	0 %	0.00	111,720.00
33	Kilo papa amarilla	10.00	8,379.00	0 %	0.00	83,790.00
34	Bloque queso tajado	2.00	39,068.00	0 %	0.00	78,136.00
35	Jamón pierna x 500gr	4.00	24,426.89	19 %	18,564.44	116,272.00
36	Kilo de leche en polvo	10.00	28,600.00	0 %	0.00	286,000.00
37	Huevos cubeta 30 unidades	50.00	17,960.00	0 %	0.00	898,000.00

Total ítems: 37

Total Bruto	7,347,457.40
IVA 19%	370,287.98
IVA 5%	17,007.62
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	7,734,753.00

Valor en Letras:
Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 7,734,753.00

Observaciones:
#$16-01-01-D7;15-8-10005-26;nelson.gama@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764111368388 aprobado en 20260618 prefijo FVGC desde el número 1 al 500 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado Tarifa 0
CUFE: 7f40908f794c5686ccb4f2265962daf51a3994fd5c38463c7cfd8001438405387e3d380af658feceeb2863dcc9c3cdee

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

BIENES & SERVICIOS
ORINOQUÍA
bioximedic@hotmail.com
311-585-8562

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

GELVIS CONTRERAS RAMIREZ, identificado con 1116772128, en mi condición de persona natural a nombre propio, bajo la gravedad de juramento, y **LEIDY YOHANA CALDERON PINTO** identificada con C.C. **1.116.777.926** y tarjeta profesional No. **267210-T** en calidad de contadora pública, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante el mes de abril de 2026 (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Asimismo, declaro bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la normatividad vigente no estoy obligado a realizar aportes al sistema parafiscales por no contar con personal a cargo; sin embargo, que los aportes que realizo al sistema de seguridad social son de manera voluntaria.

En constancia, se firma en Arauca, a los 19 días del mes de agosto del 2026.

Gelvis Contreras R.

GELVIS CONTRERAS RAMIREZ

LEIDY YOHANA CALDERON PINTO
C.C. 1.116.777.926
TP No. 267210-T
CONTADOR

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D68D0D045EA61FBE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY YOHANA CALDERON PINTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116777926 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 267210-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

GS-2026-048353-DEARA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.116.777.926
CALDERON PINTO
LEIDY YOHANA
FIRMA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES


22-AGO-1987
SARAVENA
(ARAUCA)
1.64
O+
F
08 SEP 2005 ARAUCA
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
267210-T
LEIDY YOHANA
CALDERON PINTO
C.C. 1116777926
REG INSCRIPCION 64
DEL 27-01-2020
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
299130

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2026-048353-DEARA

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1116772128		CONTRERAS RAMIREZ GELVIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2 12 70 BRR EL TRIUNFO	CRAVO NORTE-ARAUCA	8851273	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)26-06	2026-06	455469553	9506628174	I	2026/07/07	2026/07/06	NEQUI	0	$508,300

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
o.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1116772128	CONTRERAS RAMIREZ GELVIS																		230801	30	EPS005	30		0	14-23	30	0	No
tal	Afiliados(1)																													

2026/07/14 04:57 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1116772128		CONTRERAS RAMIREZ GELVIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2 12-70 BRR EL TRIUNFO	CRAVO NORTE-ARAUCA	8851273	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
026-06	2026-06	455469553	9506628174		2026/07/07	2026/07/06	NEQUI	0	$508,300

ESUMEN DE PAGO

IESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
FP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
PS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
OTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

2026/07/14 04:57 PM

GS-2026-048353-DEARA

ed.sabogal

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2026-048353-DEARA

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1116772128		CONTRERAS RAMIREZ GELVIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2 12 70 BRR EL TRIUNFO	CRAVO NORTE-ARAUCA	8851273	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
026-07	2026-07	555750783	9508212238	1	2026/08/10	2026/08/10	NEQUI	0	$508,300

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
o.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1116772128	CONTRERAS RAMIREZ GELVIS																		230801	30	EPS005	30		0	14-23	30	0	No
tal	Afiliados(1)																													

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1116772128		CONTRERAS RAMIREZ GELVIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 2 12 70 BRR EL TRIUNFO	CRAVO NORTE-ARAUCA	8851273	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-07	2026-07	555750783	9508212238	I	2026/08/10	2026/08/10	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

2026/08/10 02:41 PM

GS-2026-048353-DEARA

Planilla Resumen

DOR A PAGAR	$280,200
	$280,200
	$9,200
	$9,200
	$218,900
	$218,900
	$508,300

aportes en línea

ed.sabogal ed.sabogal ed.sabogal